



VI LEGISLATURA NÚM. 276

11 de octubre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0884 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre habilitación de centros militares obsoletos para internamiento de inmigrantes irregulares, dirigida al Gobierno.

Página 4

6L/PO/C-0923 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre siniestralidad laboral en el sector de la construcción en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 4

6L/PO/C-0924 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre incremento de la siniestralidad laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 6

6L/PO/C-0927 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre inmigrantes en el marco del contingente anual, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 7

6L/PO/C-0935 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre implantación del SIVE, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

6L/PO/C-0936 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los controles fronterizos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

6L/PO/C-0939 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre campañas informativas en países de origen y tránsito sobre riesgos de la inmigración irregular, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

6L/PO/C-0940 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre operatividad de las obligaciones de los trasportistas por la Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

6L/PO/C-0942 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los procedimientos administrativos para personas inmigrantes y solicitantes de asilo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

6L/PO/C-0943 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre derivación de personas inmigrantes hacia el territorio peninsular, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 12

6L/PO/C-0946 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el Plan Conjunto de Actuación en Materia de Inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

6L/PO/C-0956 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazas de aparcamiento en la zona de la Avenida Tres de Mayo, Santa Cruz de Tenerife, para organismos públicos, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 14

6L/PO/C-0957 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre aparcamientos públicos en la zona de la Avenida Tres de Mayo, Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 14

6L/PO/C-0958 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre balance del Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 15

6L/PO/C-0959 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre el último Consejo para la Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 15

6L/PO/C-0963 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre adjudicación de las obras de la travesía de Hermigua, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 16

6L/PO/C-0964 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre adjudicación de las obras de la carretera Vallehermoso-Arure, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 17

6L/PO/C-0965 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución de las obras de la carretera de acceso a La Lomada, San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 17

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0884 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre habilitación de centros militares obsoletos para internamiento de inmigrantes irregulares, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 5/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.610, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre habilitación de centros militares obsoletos para internamiento de inmigrantes irregulares, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

HABILITACIÓN DE CENTROS MILITARES OBSOLETOS PARA INTERNAMIENTO DE INMIGRANTES IRREGULARES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Corresponde al Estado la competencia en materia de inmigración y extranjería, por lo que el internamiento de inmigrantes irregulares en centros militares obedece al ejercicio de esa competencia estatal, dentro del marco

normativo que en materia de inmigración ha establecido la Administración del Estado. Al respecto, tal retención que habrá requerido acuerdo de los Ministerios de Interior y de Defensa debería tener un carácter provisional, y constituye una respuesta inmediata ante la masiva llegada de inmigrantes a las costas de Canarias.

No obstante, en el Plan de Actuación Conjunta en materia de inmigración, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias se establece, dentro del objetivo específico nº 3, que el Ministerio del Interior tiene previsto construir un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros en Arrecife de Lanzarote y realizar una importante reforma en el de ‘El Matorral’, enclavado en Fuerteventura, además de plantearse la posibilidad de establecer convenios con las ONG’s.

Aún así, la estructura alojativa del Gobierno de Canarias es insuficiente ante la ingente llegada de inmigrantes a las costas canarias, por lo que parece más necesario incrementar, por parte del Estado y la Comunidad Autónoma, medidas de lucha contra la inmigración clandestina hacia Canarias como son dotar de más medios los controles fronterizos, aumentar los medios de inteligencia e investigación disponibles en Canarias, fomentar los medios para la repatriación y retorno de extranjeros y realizar campañas informativas y de sensibilización en los países de origen, sobre el riesgo de la inmigración irregular; todo ello actuaciones recogidas en el mencionado Plan de Actuación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0923 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre siniestralidad laboral en el sector de la construcción en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.611, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre siniestralidad laboral en el sector de la construcción en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

Isla	Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo notificados. Sector construcción	Porcentaje respecto del total. Sector construcción
Tenerife	5.824	42,15%
Gran Canaria	5.043	36,50%
Fuerteventura	1.260	9,12%
Lanzarote	1.037	7,51%
La Palma	473	3,42%
La Gomera	141	1,02%
El Hierro	39	0,28%
TOTAL SECTOR	13.817	100%

En consecuencia, la isla de Fuerteventura ocupa el tercer lugar entre las islas según el número de accidentes de trabajo notificados en el sector de la construcción, con el 9,12% de los accidentes de trabajo notificados, tras las islas de Tenerife y Gran Canaria.

Debe hacerse la aclaración, de una parte, de que el accidente de trabajo notificado se imputa no al lugar o centro de trabajo donde ocurre el accidente, sino al lugar donde la empresa a la que pertenece el trabajador accidentado se encuentra dada de alta en el sistema de Seguridad Social, y de otra, que únicamente pueden notificarse aquellos accidentes de trabajo que ocurren a trabajadores que se encuentren dados de alta en algún régimen de Seguridad Social que tenga cubiertas las

oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SINIESTRALIDAD LABORAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los últimos datos disponibles correspondientes a la accidentalidad laboral de Canarias desagregados por islas se corresponden con los del año 2005. Y estos datos ponen de manifiesto lo siguiente para el sector de la construcción:

contingencias profesionales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, o bien a trabajadores autónomos que voluntariamente coticen por esas contingencias profesionales.

Durante el año 2005 se notificaron en la isla de Fuerteventura un total de 1.260 accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, de los cuales, 1.246 fueron calificados como leves, 14 como graves o muy graves y ningún mortal. La cifra anterior representa un incremento del 6,78% respecto del año 2004, durante el que se notificaron un total de 1.180 accidentes de trabajo en el sector de la construcción (1.168 leves, 10 graves o muy graves y 2 mortales).

Por municipios, la evolución ha sido lo siguiente:

Municipio	Accidentes notificados 2004. Sector construcción	Accidentes notificados 2005. Sector construcción
Antigua	40	64
Betancuria	1	3
La Oliva	128	139
Pájara	350	330
Puerto del Rosario	451	532
Tuineje	210	192

Las causas que motivaron estos accidentes de trabajo siguen repitiéndose a lo largo del tiempo: sobreesfuerzos, golpes por objetos o herramientas y caídas al mismo o diferente nivel acaparan más del 60% de los accidentes notificados.

No es posible, por último, calcular los índices de incidencia de los accidentes de trabajo por islas porque

este Instituto desconoce el número de trabajadores afiliados, por isla, a algún régimen de Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas y autónomos que voluntariamente coticen por dichas contingencias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0924 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre incremento de la siniestralidad laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Excmo. Sr.:

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.612, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre incremento de la siniestralidad laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCREMENTO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las cifras absolutas de siniestralidad laboral registrada en Canarias durante el primer trimestre de 2006 se reflejan en la tabla siguiente. Sobre ella, es preciso realizar las siguientes matizaciones:

- Las cifras que se contienen en la tabla siguiente se corresponden con los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales notificados a la Administración laboral de Canarias durante el periodo considerado, acaecidas a trabajadores afiliados a algún régimen de la Seguridad Social que cubra las contingencias profesionales (trabajadores afiliados al Régimen general, Régimen especial de trabajadores del campo, Régimen especial de trabajadores del mar o Régimen especial de trabajadores del carbón) o bien trabajadores autónomos que voluntariamente coticen por las contingencias profesionales.

- El sistema Delt@ de notificación electrónica de accidentes de trabajo hace coincidir la fecha en que realmente ocurrió el accidente de trabajo con la fecha de recepción de la notificación por la Administración laboral.

- El accidente de trabajo se imputa al lugar donde la empresa del trabajador accidentado se encuentra dada de alta en la Seguridad Social, que no siempre coincide con el lugar donde realmente ocurrió el accidente.

Con tales supuestos, la siniestralidad registrada ha sido la siguiente:

SINIESTRALIDAD LABORAL ACUMULADA - COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

mar-06. Datos provisionales

A.T.: Accidentes de Trabajo. E.P.: Enfermedades Profesionales.

SECTORES ECONOMICOS	ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO NOTIFICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL DURANTE EL PERIODO CONSIDERADO.							
	LEVES		GRAVES		MORTALES		TOTALES	
	A.T.	E.P.	A.T.	E.P.	A.T.	E.P.	A.T.	E.P.
Agricultura y Pesca	371	3	2	0	0	0	373	3
Industria	1.057	8	6	0	2	0	1.065	8
Construcción	3.124	17	23	0	5	0	3.152	17
Servicios	6.363	32	31	0	6	0	6.400	32
TOTAL	10.915	60	62	0	13	0	10.990	60

A.T. Y E.P. SIN BAJA							8.334	7
----------------------	--	--	--	--	--	--	-------	---

ACCIDENTES " IN ITINERE " CON BAJA	1.062		25		4		1.091	
------------------------------------	-------	--	----	--	---	--	-------	--

TOTAL GENERAL	11.977	60	87	0	17	0	20.415	67
----------------------	---------------	-----------	-----------	----------	-----------	----------	---------------	-----------

Los accidentes mortales notificados han sido 17, frente a 9 registrados en el mismo periodo del año anterior. La

forma en que se han producido estos accidentes mortales ha sido:

FORMA	NÚMERO DE ACCIDENTES MORTALES
Accidentes in itinere (en el trayecto de ida o de vuelta al trabajo)	4
Accidentes de trabajo en jornada de trabajo	3
Patologías no traumáticas (infartos de miocardio, derrames cerebrales...)	5
Aplastamiento o atrapamiento del trabajador	4
Contacto directo con la electricidad	1
TOTAL	17

La carencia de competencias de la Administración laboral sobre la ordenación del tráfico hace muy difícil su intervención preventiva en los siete accidentes mortales ocurridos en esas circunstancias (cuatro accidentes mortales en el trayecto de ida o de vuelta y tres accidentes mortales de tráfico en jornada de trabajo).

Equivalente dificultad se presenta en la intervención sobre la prevención de patologías no traumáticas (infartos de miocardio, derrames cerebrales,...) los cuales se han producido en un número de cinco.

No obstante lo anterior, el conocimiento real de la situación de la accidentalidad pasa necesariamente por relacionar el número de accidentes de trabajo notificados con el número de trabajadores expuestos a sufrir un accidente de trabajo, obteniéndose de esta manera el denominado Índice de Incidencia de la accidentalidad.

Durante el primer trimestre de 2005, se encontraban ocupados en Canarias un total de 820.000 trabajadores (encuesta de población activa del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al Primer trimestre de 2005), sobre los que ocurrieron 8 accidentes mortales en jornada de trabajo (más uno in itinere), con lo que el índice de incidencia correspondiente a ese periodo se situó en 0,98 accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores.

Durante el primer trimestre de 2006, se encontraban ocupados en canarias un total de 863.100 trabajadores (encuesta de población activa del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al primer trimestre de 2006), sobre los que ocurrieron 13 accidentes mortales en jornada de trabajo (mas cuatro in itinere), con lo que Índice de Incidencia correspondiente a ese periodo se situó en 1,51 accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores, con un incremento de dicho Índice del 54,08%.

Esta situación ha de considerarse excepcional, debido al alto número de accidentes mortales consecuencia del tráfico y de las patologías no traumáticas. A final de abril de 2006, se corrige la situación, situándose el Índice de Incidencia de Accidentes mortales en Canarias en la cifra de 1,73 accidentes por cada 100.000 trabajadores, lo que supone para el periodo enero-abril de 2006, disminución de dicho Índice de Incidencia de 5,28% respecto del periodo enero-abril de 2005."

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0927 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inmigrantes en el marco del contingente anual, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.613, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inmigrantes en el marco del contingente anual, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INMIGRANTES EN EL MARCO DEL CONTINGENTE ANUAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Plan Conjunto de Actuación en materia de inmigración entre la Administración de General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, 2005-2007, se contempla dentro del objetivo específico número 2 “canalizar de forma ordenada los flujos migratorios hacia Canarias”, la línea de acción dirigida a potenciar la cooperación y colaboración del Gobierno de Canarias con la Administración General del Estado en materia de regulación de los flujos migratorios, cuantificando las ofertas de empleo existentes en Canarias, determinando las características de las mismas, los sectores de actividad profesionales implicados y las subzonas geográficas de la Comunidad Autónoma donde irán destinadas. En su ejecución participan todos los agentes implicados, Administraciones públicas, organizaciones empresariales y sindicales.

Así, la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado colaboran para la determinación del número de inmigrantes que anualmente necesita Canarias. De esta forma, para el año 2005 se había aprobado un contingente cero para trabajadores extranjeros con carácter estable y un contingente de 700 trabajadores con carácter temporal para el sector de agricultura. Este contingente fue aprobado por las Comisiones Ejecutiva Provinciales, con anterioridad a la publicación del Reglamento 2393/2004, de 30 de diciembre, que establecía el procedimiento para elaborar el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura y que dejaba sin efecto las instrucciones para la aprobación del contingente por las Comisiones Ejecutivas. Por su parte, la Comisión técnica de seguimiento de la contratación laboral en Canarias, en la reunión celebrada el 16 de noviembre de 2005 aprobó un contingente cero para trabajadores extranjeros con carácter estable para el año 2006. Igualmente, se propusieron por las organizaciones empresariales la necesidad de contratar, con carácter temporal, a trabajadores extranjeros de determinadas ocupaciones, utilizándose al efecto el procedimiento del Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0935 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre implantación del SIVE, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.614, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.5.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre implantación del SIVE, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPLANTACIÓN DEL SIVE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La implantación del SIVE en Canarias es competencia del Estado y no del Gobierno de Canarias, por lo que sería recomendable dirigirse a dichas instancias por los cauces reglamentarios.

No obstante, según los datos a los que se tiene acceso desde la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración, la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, dentro de las actuaciones de la Administración General del Estado en cumplimiento del Plan Conjunto de Actuación en Materia de Inmigración con la Comunidad Autónoma de Canarias (2005-2007), contempla la continuidad en la implantación del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) en Canarias, estudiando su extensión a Lanzarote y Gran Canaria, ya que actualmente se encuentra instalado en la isla de Fuerteventura y cuenta con cuatro estaciones sensoras fijas.

Dentro de las previsiones para el SIVE canario en el año 2006, destaca finalizar el despliegue de instalaciones fijas en Lanzarote e iniciar el despliegue en Gran Canaria, destinar a Canarias al menos tres de las nuevas unidades móviles de vigilancia a adquirir, además, de prever (con cargo a los créditos de la Guardia Civil) un presupuesto de mantenimiento y reposición para el adecuado funcionamiento, tanto de las estaciones fijas, como de las unidades móviles de vigilancia.

En resumen la situación del SIVE canario es la siguiente:

Lanzarote: La Oficina del Programa SIVE está gestionando ya las autorizaciones para el comienzo de las

obras del sistema en los distintos emplazamientos, solicitud de frecuencias de radio-enlaces y terminación de las tareas de integración del sistema por parte de la empresa adjudicataria.

Gran Canaria: Está preparada la documentación necesaria para el inicio del expediente.

Unidades Móviles de Vigilancia: Actualmente se encuentran instaladas una en Gran Canaria (Vecindario), otra en Lanzarote y, la tercera, en Santa Cruz de Tenerife, dos de las cuales fueron recibidas el pasado año por el Ministerio del Interior. El emplazamiento varía en función de las rutas migratorias a fin de disponer su ubicación en aquellas islas o zonas donde sea más necesaria su presencia.

Con motivo de la intensidad actual de flujos migratorios desde la costa africana, se está estudiando la posibilidad de implantar unidades fijas del SIVE en otras islas, en principio se está analizando la conveniencia de hacerlo en la Isla de Tenerife.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0936 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los controles fronterizos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.615, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los controles fronterizos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS CONTROLES FRONTERIZOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Conjunto de actuación en Materia de Inmigración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias (2005-2007) contempla una mayor dotación de medios técnicos y humanos en los controles fronterizos canarios, especialmente los destinados a la detección de documentos falsos de viaje y especialmente a los controles de Sanidad Exterior.

En este sentido existen tres proyectos en cuyo desarrollo se trabaja actualmente y que son el Proyecto API (Información Avanzada de Pasajeros) donde se procede al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa comunitaria y en los acuerdos adoptados al respecto y que se lleva a cabo por la Dirección General de la Policía y la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad; el Proyecto FADO que es una aplicación creada para el almacenamiento y comparación de documentos y búsqueda de información sobre documentos de identidad de viaje y sus elementos y medidas de seguridad, que cuenta en la actualidad con 91 registros de documentos de identidad y viaje de todo el mundo, entre los que se encuentran la práctica totalidad de los documentos españoles, pasaportes ordinarios de la VE y pasaportes de terceros países susceptibles de presentar mayor incidencia en número de falsificaciones y, por último, un proyecto para la validación de documentos en fronteras, que es un sistema diseñado como herramienta de control fronterizo que ayuda a gestionar la regularidad de las entradas y salidas de personas del territorio nacional, que actualmente está en una fase piloto y se espera su implementación a lo largo del año 2007.

Finalmente, el Ministerio del Interior ha incrementado los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en Canarias en casi un 11 % Y en las últimas promociones se ha llegado a alcanzar un 10% en el porcentaje de los efectivos destinados a las islas.

En cuanto a la intensificación de las medidas sanitarias, el Ministerio del Interior ha hecho un esfuerzo especial en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), cumplimentando el reconocimiento médico general para todos los inmigrantes, con análisis completo de sangre y radiografía y dotando con un médico y un ATS permanente cada uno de los centros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0939 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre campañas informativas en países de origen y tránsito sobre riesgos de la inmigración irregular, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.616, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre campañas informativas en países de origen y tránsito sobre riesgos de la inmigración irregular, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAMPAÑAS INFORMATIVAS EN PAÍSES DE ORIGEN Y TRÁNSITO SOBRE RIESGOS DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las acciones en el exterior son competencia del Estado. No obstante, desde el Gobierno de Canarias, si bien las competencias en Cooperación al Desarrollo corresponden a la Dirección General de Relaciones con África, dependiente del Comisionado de Acción Exterior, desde donde se han fomentado campañas de sensibilización en

los países de origen emisores de inmigrantes, para que dejen ver a Europa como un paraíso y conozcan los problemas de marginalización cuando la inmigración no se realiza por los cauces legales, en el Plan Conjunto de actuación en Materia de Inmigración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias (2005-2007) también se contempla la realización de campañas informativas consistentes en la divulgación de las consecuencias y efectos negativos de la inmigración irregular en los principales países de origen y tránsito de inmigración irregular hacia Canarias, haciendo especial hincapié en el carácter de explotación, el riesgo físico y en la existencia de redes de tráfico ilícito de personas, así como, en las dificultades de integración en el país de destino cuando la entrada en el mismo se produce de forma irregular.

El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Relaciones con África y de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración, se ha financiado, a través de convocatorias públicas, a las Corporaciones Locales y distintas Organizaciones No Gubernamentales de Canarias para que realicen, entre otras acciones, campañas de sensibilización que eviten brotes xenófobos y promuevan la tolerancia y códigos de buenas prácticas con los inmigrantes.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0940 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre operatividad de las obligaciones de los transportistas por la Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.617, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre operatividad de las obligaciones de los transportistas por la Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OPERATIVIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TRANSPORTISTAS POR LA LEY SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las competencias para exigir la plena operatividad de las obligaciones a los transportistas impuestas por el art. 66 de la Ley LO 4/2000, le corresponde al Estado. No obstante, según los datos obrantes en la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración y de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo, toda compañía, empresa de transporte o transportista, estará obligado a:

- Remitir a las autoridades españolas encargadas del control de entrada, la información relativa a los pasajeros (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad y número de pasaporte o del documento de viaje que acredite su identidad) que vayan a ser trasladados, ya sea por vía aérea, marítima o terrestre, y con independencia de que el transporte sea en tránsito o como destino final, al territorio español.

- Toda compañía, empresa o transportista estará obligada a enviar a las autoridades españolas encargadas del control de entrada, la información comprensiva del número de billetes de vuelta no utilizados por los pasajeros que, previamente hubiesen transportado a España, ya sea por vía aérea, marítima o terrestre, y con independencia de que el transporte sea en tránsito o como destino final, de rutas procedentes de fuera del Espacio Schengen. Esta información deberá enviarse en un plazo no superior a 48 horas desde la fecha de caducidad del billete.

Asimismo, toda compañía, empresa de transporte o transportista estará obligada a:

- Realizar la debida comprobación de la validez y vigencia de los pasaportes, títulos de viajes o documentos de identidad pertinentes y visados de los que habrán de ser titulares los extranjeros.

- Hacerse cargo inmediatamente del extranjero que hubiese trasladado hasta la frontera aérea, marítima o terrestre correspondiente de territorio español, si a éste se le hubiese denegado la entrada por deficiencias en la documentación necesaria para el cruce de fronteras.

- Tener a su cargo al extranjero que haya sido trasladado en tránsito hasta una frontera aérea, marítima o terrestre del territorio español, si el transportista que deba llevarlo a su país de destino se negara a embarcarlo, o si las autoridades de este último país le hubieran denegado la entrada y lo hubieran devuelto a la frontera española por la que ha transitado.

- Transportar a estos extranjeros hasta el Estado a partir del cual le haya transportado o bien hasta el Estado que haya expedido el documento de viaje con el que ha viajado, o bien a cualquier otro Estado que garantice su admisión y un trato compatible con los derechos humanos.

Así, en el Plan Conjunto de actuación en materia de inmigración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias (2005-2007), se contempla el establecimiento de los mecanismos oportunos para la plena operatividad de las mencionadas obligaciones establecidas para los transportistas, entre ellos, destaca el Proyecto API (siglas en inglés de Información Avanzada de Pasajeros) donde trabajan actualmente la Dirección General de la Policía y la Dirección General de Infraestructuras y Materia de Seguridad, manteniendo reuniones técnicas con diversas compañías de América del Sur y Central y, en el ámbito europeo, se han mantenido éste año dos reuniones en París, en el seno de la conferencia Europea de Aviación Civil.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0942 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los procedimientos administrativos para personas inmigrantes y solicitantes de asilo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)

(Registro de entrada núm. 5.618, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los procedimientos administrativos para personas inmigrantes y solicitantes de asilo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA PERSONAS INMIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Agilizar los procedimientos administrativos que afectan a personas inmigrantes y solicitantes de asilo le corresponde al Estado.

No obstante, al margen de estas competencias, y, según los datos obrantes en la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración, se informa lo siguiente:

1.- En el Plan Conjunto de Actuación en materia de Inmigración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, se incluye como objetivo ‘Favorecer la integración de las personas inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y con protección internacional inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y con protección internacional en Canarias’, dentro del cual se encuentra la agilización de los procedimientos administrativos que afecten a las personas inmigrantes y solicitantes de asilo en Canarias.

2.- De esta forma por parte de la Administración General del Estado se reforzarán las Oficinas de Extranjeros existentes en Canarias, como órgano integrado de diferentes autorizaciones que son exigidas a los extranjeros que desean establecerse en España, prestando especial atención a la formación del personal que trabaja en estas Oficinas.

3.- Por su parte, el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, ha subvencionado en el marco del Plan de Acción de la Comunidad Autónoma de Canarias para la acogida y la integración de inmigrantes, diversos proyectos de información, asesoramiento y acompañamiento desarrollados por diversas Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, que tienen por objeto favorecer la regularización administrativa de la población inmigrantes y solicitantes de asilo residentes en Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0943 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre derivación de personas inmigrantes hacia el territorio peninsular, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.619, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre derivación de personas inmigrantes hacia el territorio peninsular, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DERIVACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES HACIA EL TERRITORIO PENINSULAR,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La derivación de personas inmigrantes hacia el territorio peninsular es competencia del Estado, que la ejerce a través del Ministerio del Interior por los cauces establecidos al efecto.

Como consecuencia de la presión migratoria sobre Canarias y las especiales características derivadas de su insularidad, el Consejo de Ministros aprobó el referido

Plan para el traslado de inmigrantes de Canarias a la Península. Esta iniciativa fue decisión del Gobierno, respetando la legalidad y con el respaldo de un acuerdo del Congreso de los Diputados de 16 de abril de 2002, ratificado con motivo de los debates sobre el Estado de la Nación de julio de 2002 y 1 de julio de 2003. El objetivo del Ejecutivo, es articular una política de traslados en cooperación con las Comunidades Autónomas, promoviendo las condiciones de número significativo de personas inmigrantes que carecen de documentación o que no pueden ser expulsadas a sus países de origen debido a la falta de instrumentos bilaterales que lo hagan posible.

Este Plan de traslados se articula a través de un Protocolo de actuación conjunta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de coordinación con las Comunidades Autónomas. Así, una Comisión mixta es el instrumento diseñado para facilitar a las Comunidades Autónomas de destino de los traslados información periódica y con la suficiente antelación para prever los recursos necesarios de acogida.

Asimismo, la Administración del Estado ha constituido una Unidad de Coordinación entre la Secretaría de Estado de Inmigración y la Secretaria de Estado de Seguridad que evaluará la situación de manera permanente y organizará los traslados atendiendo a la situación de los centros de internamiento y a la disponibilidad de plazas en centros de acogida.

En consecuencia, este protocolo se presenta como una herramienta válida para hacer frente a la llegada masiva de inmigrantes al territorio canario, que crea una situación de absoluto desborde de los recursos estatales de internamiento y de los servicios de acogida existentes en la Comunidad Autónoma.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0946 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Plan Conjunto de Actuación en Materia de Inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.620, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Plan Conjunto de Actuación en Materia de Inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN CONJUNTO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE INMIGRACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El propio Plan establece los mecanismos de evaluación, necesarios para garantizar el cumplimiento de las medidas y acciones contemplados en el mismo. Así, la evaluación se efectúa en un triple plano:

En primer lugar, se lleva a cabo un seguimiento presupuestario a partir, en primer lugar, de los presupuestos con que se cuente cada año para ejecutar las actividades del Plan y, tras el cierre de cada ejercicio, de la ejecución presupuestaria alcanzada.

En segundo lugar, los Centros Directivos deberán identificar y describir las iniciativas que hayan desarrollado para ejecutar las actividades del Plan de cuyo cumplimiento fuesen responsables.

En tercer lugar, el diseño de una batería de indicadores que proporcionen anualmente información acerca del impacto y utilidad del Plan.

Por último, también se ha constituido un Grupo mixto de trabajo dependiente de la Subcomisión de Cooperación Canarias-Estado en materia de residencia y de trabajo de extranjeros, a su vez, incardinada en la Comisión bilateral de Cooperación Canarias-Estado. Este Grupo desempeña las siguientes funciones:

- Recibir y analizar periódicamente información acerca del fenómeno de la inmigración en Canarias.
- Recibir y analizar los informes anuales de Evaluación del Plan.
- Efectuar el seguimiento de los acuerdos alcanzados en materia de inmigración entre los Gobiernos de Canarias y del Estado.

- Elevar las propuestas que estime oportunas a la Subcomisión de Cooperación Canarias-Estado en materia de residencia y de trabajo de extranjeros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0956 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre plazas de aparcamiento en la zona de la Avenida Tres de Mayo, Santa Cruz de Tenerife, para organismos públicos, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 169, de 8/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.621, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.12.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre plazas de aparcamiento en la zona de la Avenida Tres de Mayo, Santa Cruz de Tenerife, para organismos públicos, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLAZAS DE APARCAMIENTO EN LA ZONA DE LA AVENIDA TRES DE MAYO, SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARA ORGANISMOS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En lo que concierne a este Departamento, el día 17 de junio entró en funcionamiento el Intercambiador de Santa Cruz de Tenerife que dispone, además de otras instalaciones, de un parking con capacidad para 1.500 vehículos.

Con este gran aparcamiento se persigue fomentar el uso del transporte público de viajeros, bonificando a aquellos conductores que dejen su vehículo para tomar la guagua, a la vez que se proporciona un posible desahogo para toda la zona de la Avenida Tres de Mayo y edificios circundantes.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0957 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre aparcamientos públicos en la zona de la Avenida Tres de Mayo, Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 169, de 8/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.622, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.13.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre aparcamientos públicos en la zona de la Avenida Tres de Mayo, Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

APARCAMIENTOS PÚBLICOS EN LA ZONA DE LA AVENIDA TRES DE MAYO, SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En lo que concierne a este Departamento, el día 17 de junio entró en funcionamiento el Intercambiador de Santa Cruz de Tenerife que dispone, además de otras instalaciones, de un parking con capacidad para 1.500 vehículos.

Con este gran aparcamiento se persigue fomentar el uso del transporte público de viajeros, bonificando a aquellos conductores que dejen su vehículo para tomar la guagua, a la vez que se proporciona un posible desahogo para toda la zona de la Avenida Tres de Mayo y edificios circundantes.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0958 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre balance del Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 14/6/06.)

(Registro de entrada núm. 5.623, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.14.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre balance del Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

BALANCE DEL INSTITUTO CANARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2005 y, más concretamente durante el segundo semestre, se dota al Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales de:

- Una sede para su puesta en funcionamiento
- De personal

Igualmente, en 2005, se empieza a trabajar en un Plan de Trabajo. Por un lado, se comienza el estudio de las cualificaciones en colaboración con otros Institutos de las Cualificaciones; así como con el INCUAL. Por otro lado, en colaboración con otras Entidades Autonómicas se ha avanzado en las Certificaciones de Profesionalidad.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0959 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el último Consejo para la Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 14/6/06.)

(Registro de entrada núm. 5.624, de 18/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.15.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre el último Consejo para la Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ÚLTIMO CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El último Consejo para la promoción de accesibilidad y supresión de barreras se celebró en el año 2005. Para el mes de septiembre del presente año se prevé la celebración de una nueva reunión.

En las deliberaciones de la última reunión se propusieron, además de los asuntos de trámite, las siguientes actuaciones:

1.- La celebración de un foro de discusión dirigido a promotores, constructores, diseñadores y administraciones públicas con el objeto de la difusión de la accesibilidad.

2.- La inclusión en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares del Cabildo de Tenerife de la preferencia en la adjudicación del Contrato a favor de empresas que, en el momento de la iniciación, cuenten en su plantilla con un número de trabajadores fijos minusválidos no inferior al 2% de la misma, extremo que si aparece en los correspondientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.- La elaboración de un reglamento de régimen interior para el propio Consejo.

4.- El estudio e implantación de las medidas sancionadoras a los incumplimientos de la accesibilidad.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0963 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre adjudicación de las obras de la travesía de Hermigua, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 14/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.625, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.16.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre adjudicación de las obras de la travesía de Hermigua, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA TRAVESÍA DE HERMIGUA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Al respecto le comunico que la expresada Obra se encuentra incluida en el Anejo II del vigente Convenio de colaboración entre la Administración del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras, suscrito el 31 de enero de 2006.

La Cláusula cuarta del expresado Convenio determina la emisión por el Ministerio de Fomento de informe vinculante,

previo seguimiento de las fases del proyecto, situación en la que se encuentra el de la Travesía de Hermigua.

El Proyecto de Construcción ha sido tramitado y redactado por el Departamento, con fecha de redacción en abril de 2005. La Declaración de Impacto Ecológico es de fecha 29 de mayo de 2006. La situación procedimental actual es la de cumplimiento de la Cláusula Cuarta del Convenio, como se ha indicado, previa a su aprobación.

Una vez aprobado el Proyecto de Construcción, las siguientes fases determinan la programación de la obra para su posterior ejecución, por lo que, según las previsiones del Departamento, se pretende licitar y adjudicar en el presente ejercicio 2006.”

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0964 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre adjudicación de las obras de la carretera Vallehermoso-Arure, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 14/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.626, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.17.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre adjudicación de las obras de la carretera Vallehermoso-Arure, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

oral, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA VALLEHERMOSO-ARURE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La citada actuación se encuentra recogida en el Anejo II del Convenio de colaboración entre la Administración del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras, suscrito el 31 de enero de 2006, bajo el título de ‘Vallehermoso-Arure. 1ª Fase’.

La Cláusula Cuarta del Convenio, Punto 1, prevé la exclusión del Proyecto de Construcción de esta Obra del informe vinculante del Ministerio de Fomento, por la consideración de urgencia de la misma. No obstante, y de acuerdo al Punto 3, es necesario el informe preceptivo de la Comisión de Seguimiento, cuestión en consonancia con el espíritu de aseguramiento de la similitud de diseño con las actuaciones en la red de interés general del Estado.

En las circunstancias anteriores, el Proyecto de Construcción redactado en marzo de 2003 y con Declaración de Impacto Ecológico de 31 de octubre de 2005, previa adaptación a sus condicionantes, se encuentra en la actualidad en fase de Informe del Ministerio de Fomento, con licitación prevista para el presente ejercicio 2006 y adjudicación de la obra en este ejercicio. Cuestión que determinará el inicio de ejecución.”

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0965 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de las obras de la carretera de acceso a La Lomada, San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 14/6/06.)
(Registro de entrada núm. 5.627, de 18/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.18.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de las obras de la carretera de acceso a La Lomada, San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

2002	47.647,81 €
2003	
2004	
2005	592.630,00 €
2006	2.592.628,71 €
2007	2.056.000,01 €
TOTAL	5.288.906,53 €

Corresponde la ejecución de dichas obras a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Con fecha 10 de abril de 2006, la Comisión Bilateral de Seguimiento del Convenio suscrito, y dadas las necesidades surgidas para la ejecución de las obras previstas, acordó proponer, de acuerdo con la Cláusula Decimocuarta del mismo, la ampliación de su vigencia, sin que ello suponga un incremento del importe total de la aportación acordada

2002	47.647,81 €
2003	
2004	
2005	
2006	2.592.628,71 €
2007	1.579.521,94 €
2008	1.069.108,07 €
TOTAL	5.288.906,53 €

posibilitando con ello la adaptación del plazo de ejecución de las obras. El importe incluye el 1% cultural y la reserva del 10% del importe de contrata.

El Concurso para la adjudicación de las obras se llevó a cabo por el procedimiento de Redacción del Proyecto y Ejecución de las Obras, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación formuló propuesta de adjudicación a la U.T.E. formada por CONSTRUCCIONES DARIAS, S.A.-ÁRIDOS HERRERA, S.L.-CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RAMÓN ARTEAGA ÁLVAREZ-PEDRO LUIS DARIAS, S.L., por importe de 4.764.780,65 Euros, correspondiendo 150.000,00 Euros para la redacción del

oral, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA LOMADA, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las citadas obras se encuentran incluidas en el Plan Cofinanciado de Mejora de la Red Viaria, aprobado por el Gobierno de Canarias el 30 de julio de 2001, con las modificaciones introducidas en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de noviembre de 2001, tal y como se recogió en el anexo de aquel Convenio, modificado por la Addenda de 9 de mayo de 2005, habiéndose determinado las siguientes anualidades:

por ambas Administraciones Públicas (Comunidad Autónoma y Cabildo Insular).

En base a lo anterior se propone modificar las Cláusulas Segunda y Decimocuarta.1, y el Anexo Plan de Mejora de la Red Viaria de la Isla de la Gomera, posibilitando con ello ampliar la vigencia en Convenio hasta el 31 de diciembre de 2008, con la nueva distribución de anualidades:

proyecto y 4.614.780,65 Euros para la ejecución de las obras.

El proyecto aportado, redactado el 9 de noviembre de 2005, reúne los requisitos exigidos por el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, habiéndose emitido informe favorable de Supervisión el 17 de abril de 2006.

En el sentido anterior, el 8 de mayo de 2006 este Centro Directivo propone la aprobación de dicho Proyecto, con el título de “VARIANTE DE ACCESO DESDE LA CARRETERA TF-711 A LA LOMADA DE SAN SEBASTIÁN CON RAMAL DE ACCESO HACIA EL CLAVO Y AVALOS (ADECUACIÓN).

1ª FASE". CLAVE: 02-GO-407, por el importe arriba indicado y la clasificación de la U.T.E. que debe ser Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E y Grupo A, Subgrupo 1 y Categoría E.

Dicha propuesta fue aprobada por Orden Departamental de 9 de mayo de 2006.

La Declaración de Impacto Ecológico fue emitida por el Cabildo Insular de la Gomera el 13 de diciembre de 2005.

El plazo de ejecución propuesto en Proyecto es de DIECIOCHO (18) MESES.

A los efectos de fiscalización del gasto, se remitió la correspondiente documentación relativa al Plan Cofinanciado de Mejora de la Red Viaria de la Gomera el 25 de mayo de 2006, donde se incluyó la modificación de anualidades y ampliación de la vigencia del Convenio hasta el año 2008, cuestión que posibilitará la contratación y comienzo de las obras, con las anualidades arriba propuestas, en el presente ejercicio.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.
